

Caso de Discriminación B

1 Dirígete a los juzgados.

Preferiblemente, debes llevar por escrito un documento en el que relates los hechos de manera clara y completa, indicando cómo fue la discriminación, quién la realizó, cuándo y demás datos que consideres importantes. Indica cómo esos hechos vulneran tus derechos fundamentales a la igualdad y a la no discriminación.

Además, debes incluir:

Un juramento en el que señales que: “Bajo gravedad de juramento manifiesto que, por los mismos hechos y derechos, no he presentado petición similar ante ninguna autoridad judicial”. Las pruebas que tengas de la vulneración de tus derechos fundamentales. Tu dirección de notificación y la de quien vulneró tus derechos.

No te olvides de:

Solicitar la tutela de tus derechos y que se ordene el cese de la vulneración a la persona que te está discriminando.

Si el acto de discriminación ya cesó, podrás solicitar disculpas públicas y que se ordene que se abstengan de realizar este tipo de actos en el futuro. En el caso de ciertas instituciones, se puede solicitar que se capacite a su personal en estos temas para evitar que vuelvan a generar actos de discriminación.

2 El caso será asignado

a un juez que será el encargado de decidir si existió una vulneración de tus derechos fundamentales. Para eso, también escuchará a la persona que vulneró tus derechos fundamentales.



3 El juez tiene

10 días hábiles para tomar su decisión. Si la decisión es favorable, el juez ordenará a quién vulneró tus derechos, que deje de hacerlo. En caso de que la decisión no sea favorable, tienes 3 días hábiles después de que te notifiquen el fallo para presentar una impugnación ante el mismo juez. La impugnación permitirá que otro juez superior revise la decisión para ver si es correcta.

Puedes solicitar al juez tener en cuenta las siguientes reglas jurisprudenciales:

Las víctimas de actos de discriminación son sujetos de especial protección constitucional. Se da una presunción de discriminación cuando se discute un trato basado en criterios sospechosos de discriminación o hay situación de sujeción o indefensión. Hay carga dinámica de la prueba a favor de quien presenta la tutela.

4 En caso de

que el juez superior también emita una decisión desfavorable a tus derechos, ya no podrás impugnar nuevamente. Pero existe la posibilidad de que la Corte Constitucional seleccione el caso para su revisión.

